

RESOLUCIÓN

Visto el proyecto denominado "PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y REASFALTADO EN CALLES SAN BORONDÓN Y PRINCESA ICO. PLAYA HONDA (T. M. SAN BARTOLOMÉ)", COFINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Tomás Francisco Fuentes Berriel, con un presupuesto de 1.354.779,40 euros más la cantidad de 94.834,55 euros en concepto de IGIC.

Considerando: Que dicho proyecto cuenta con los correspondientes Estudios Básico de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, así como el Plan de Control de Calidad y de Informe favorable de supervisión.

Incoado el expediente de contratación núm. 13225/2022 para la adjudicación, por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, de la obra del citado proyecto.

Vistos los informes emitidos por la Directora adjunta de la Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote sobre la forma de contratación, por el Órgano de Gestión Económico-finaciera, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que la contratación genere en la presente anualidad.

Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y hallado conforme en armonía con los informes de la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, adoptó el acuerdo de Delegar en la Consejera de Hacienda y Contratación de la Corporación todas las competencias contempladas en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manteniéndose las atribuciones referidas en el apartado 2º de dicha Disposición Adicional en el Consejo de Gobierno Insular.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas a la Consejera del Área de Hacienda y Contratación de la Corporación.

RESUELVO:

- 1º] Aprobar el mencionado Proyecto.
- 2º] Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3°] Aprobar el expediente y la autorización del gasto que genera dicha contratación.
- **4º]** Convocar procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de la citada obra, con arreglo al mencionado proyecto, con un valor de **1.354.779,40 Euros,** más la cantidad de **94.834,55 Euros,** en concepto de IGIC.





5°] Que se proceda a efectuar la publicación oportuna en el perfil del contratante del Cabildo insular de Lanzarote www.contrataciondelestado.es, en el plazo de **VEINTE** (20) DÍAS NATURALES

Así lo ordena y firma la Sra. Consejera de Hacienda y Contratación del Cabildo Insular de Lanzarote, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del 24 de enero de 2022, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta

